| | | |
|---|---|---|
| BOGOTÁ | Formato Certificado de Cumplimiento<br>Gestion Financiera | Código: F1_P2_F<br>Versión: 4<br>Fecha Aprobación: 4/07/2025<br>Calificación de la información: Pública |

## CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

## INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

| TIPO IDENTIFICACION | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | BANCO | TIPO DE CUENTA | NÚMERO DE CUENTA | CONTRATO | FECHA ACTA INICIO | ADICION (marque X) | PRORROGA (marque X) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT | 800026729 | Fundacion Politecnico Minuto De Dios - TEc Md. | BANCO DE BOGOTÁ | AHORROS | 441652195 | ATENEA-317-2022 | 19/12/2022 | X | X |

| | |
|---|---|
| **OBJETO CONTRATO:** | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TECMD, para la implementación del Programa Jóvenes a la U |

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

| FUENTE DE RECURSOS | CDP | CRP | CRP INTERNO-BOGDATA | FECHA CRP | CODIGO CONCEPTO GASTO | RUBRO PRESUPUESTAL | DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA) | VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ATENEA | 2 | 104 | 6000002813 | 1/01/2024 | O232020200992511 | O23011601170000007913 | | $ 145.741.245 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

## FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

| No. FACTURA O CUENTA DE COBRO | FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO | VALOR FACTURADO |
|---|---|---|
| TECM 4912 | 12 de Septiembre de 2025 | $ 145.741.245 |
| | | |
| | **VALOR TOTAL:** | $ 145.741.245 |

Ciento Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Legal Colombiana

**NOTAS ADICIONALES**_____

**Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.**

| Estado Periodo Reportado | 1. Matriculado. | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Cuenta de FUENTE_FINANCIACION_ACCESO** | | FUENTE_FINANCIACION_ACCESO | | |
| CONVOCATORIA | NIVEL_FORMACION | ATENEA | COFINANCIADO FDL | Total general |
| JE1 | FORMACION TECNICA PROFESI | 17 | 10 | 27 |
| JU4 | FORMACION TECNICA PROFESI | 13 | | 13 |
| JU5 | FORMACION TECNICA PROFESI | 72 | 3 | 75 |
| JU6 | FORMACION TECNICA PROFESI | 54 | | 54 |
| **Total general** | | **156** | **13** | **169** |

**Tabla 2: Relacion de pago por fuente de financiacion (2025-1 2do 50%)**

| Estado Periodo Reportado | 1. Matriculado. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FUENTE_FINANCIACION_ACCESO | CONVOCATORIA | NIVEL_FORMACION | Cuenta de CONVOCATORIA | Suma de P2 Fuente ATENEA | Suma de P2 Fuente FDL |
| ATENEA | JE1 | FORMACION TECNICA PROFESIONAL | 17 | $ 15.232.000 | |
| | JU4 | FORMACION TECNICA PROFESIONAL | 13 | $ 5.965.245 | |
| | JU5 | FORMACION TECNICA PROFESIONAL | 72 | $ 64.512.000 | |
| | JU6 | FORMACION TECNICA PROFESIONAL | 54 | $ 48.384.000 | |
| COFINANCIADO FDL | JE1 | FORMACION TECNICA PROFESIONAL | 10 | $ 8.960.000 | $ - |
| | JU5 | FORMACION TECNICA PROFESIONAL | 3 | $ 2.688.000 | $ - |
| **Total general** | | | **169** | **$ 145.741.245** | **$ -** |
| | | | | | |
| | | | **TOTAL DESEMBOLSO** | **$ 145.741.245** | |

**El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL**

| INFORMACIÓN CONVENIOS FDL | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE FDL | CONVOCATORIA | Nº CONVENIO SUSCRITO | VALOR FACTURADO A AFECTAR |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| VALOR TOTAL: | | | - |

**NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.**

| | |
|---|---|
| **FECHA EXPEDICIÓN:** | **18 de Septiembre de 2025** |
| **NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:** | **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO** |
| **CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:** | **Gerente de Educación Posmedia** |
| **FIRMA SUPERVISOR:** | Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño |

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO** | ATENEA-317-2022 |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:** | FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TECMD |
| **NOMBRE IDENTITARIO** | N/A |
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** | RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO |
| **CARGO DEL SUPERVISOR:** | GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** | 31 de julio de 2026 |
| **MODIFICACIONES (SI APLICA)** | **Modificación 1**: Prórroga, adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICOINTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL. 28 de junio de 2023.<br>**Modificación 2**: Adición y modificación de las Cláusulas: - Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) - Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea - El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. Del 20 de diciembre de 2023.<br>**Modificación 3**: Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación de la cláusula cuarta. - plazo de ejecución. Del 26 de junio de 2024.<br>**Modificación 4**: Modificar la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea<br>Modificar el literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior. |
| **PERIODO DEL INFORME:** | Periodo 2025-1 2do 50% |
| **FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:** | 15/09/2025 |
| **PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:** | Certificado de aportes de parafiscales firmado por KARINA MISE OLIVERA miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC con fecha de expedición 11 de septiembre de 2025. |
| **PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:** | 72.59% |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II** | Factura número TECM 4772<br>Fecha de recepción original: 15/08/2025 |
| **OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO** | |
| Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD, para la implementación del Programa Jóvenes a la E | |

COPIA



**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

| OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales) | DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos) | EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior) |
|---|---|---|
| **1.**Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea. | Se genera revisión del estado de matrícula de los estudiantes para la finalización del 2025-1 para las convocatorias de Jóvenes a la U-E y conforme a ello el área de Admisiones remite los certificados.<br><br>**Estados** / **Convocatoria** (JE1, JE2, JU3, JU4, JU5, JU6) / **Total general**<br>1. Matriculado. — 27, , , 13, 75, 54 — 169<br>12. Sin Bolsa De Créditos — , , , 41, , , — 41<br>2. Primer Aplazamiento — , , , , 1, , — 1<br>5. Aplazamiento Institucional — , 1, , , , , — 1<br>6. Abandono de Formación — 4, , , 107, 24, 7 — 142<br>8. Terminación de Materias — , , 6, 99, , , — 105<br>9. Graduado — , , 4, 82, , , — 86<br>**Total general** — 31, 1, 10, 342, 100, 61 — 545 | Obligación_1<br><br>1. Matriculado<br>12. Sin Bolsa De Créditos<br>2. Primer Aplazamiento<br>5. Aplazamiento Institucional<br>6. Abandono de Formación<br>8. Terminación de Materias<br>9. Graduado |
| **2.**Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea. | La IES no tiene beneficiarios nuevos, por lo anterior no le aplica la obligación. | N/A |
| **3**. Homologar el 100% de créditos cursados y aprobados durante los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), en el programa de educación superior seleccionado por las y los beneficiarios durante su inscripción, cuando a la IES le hayan sido aprobados cupos en la modalidad de Educación Posmedia Flexible. | Durante el periodo la IES no contó con la modalidad de Educación Posmedia Flexible, ni con beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común). | N/A |
| **4.**Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas | Desde el área de Academia remite el soporte donde se evidencia que los beneficiarios de JU y JE, fueron informados sobre el proceso de homologación. | Obligación_4 |



**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

| OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales) | DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos) | EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior) |
|---|---|---|
| de procesos previos de formación, y estudiar y/o aprobar estas solicitudes de conformidad con su normatividad interna. | | |
| **5**.Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES. | Durante el periodo la IES no contó con programas de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, | N/A |
| **6**.Informar a los beneficiarios y a la Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su autonomía. | Durante el periodo no se generaron procesos de homologación. | N/A |
| **7**.Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros. | Se relaciona el informe con las evidencias que fueron enviadas desde bienestar de los servicios a los cuales pueden acceder los beneficiarios al pertenecer a las convocatorias de Jóvenes a la JU yJE. | Obligación_7 |
| **8**.Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del Programa | La Fundación Politécnico Minuto De Dios – TECMD desarrolló esta obligación donde se puede evidenciar que el 45% de los beneficiarios enviados respondieron el instrumento de caracterización. | Obligación_8 |



**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

| OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales) | DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos) | EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior) |
|---|---|---|
| Jóvenes a la U. | | |
| **9.**Articular con la agencia ATENEA espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios | Se anexan los soportes que se enviaron a los estudiantes del programa Jóvenes a la E, correspondiente a la divulgación de los espacios que la Agencia ATENEA dispuso vinculados al programa. | Obligación_9 |
| **10.**Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio. | La IES allega desde el área de Bienestar y academia se recibe, el documento con la ejecución realizada de las actividades mencionadas con las convocatorias de Jóvenes a la U 3,4,5,6 y E-1:<br>- Acciones de acompañamiento.<br>- Evidencias académicas<br>- Informe de relacionamiento con la Agencia ATENEA. | Obligación_10 |
| **11.**Aplicar durante el semestre o período de ingreso una prueba vocacional a las y los beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), cuando la IES cuente con oferta aprobada en la modalidad de Educación Posmedia Flexible. | Durante el periodo la IES no contó con la modalidad de Educación Posmedia Flexible, ni con beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común). | N/A |
| **12.**Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios. | Se relaciona las solicitudes de información de los casos de las y los estudiantes beneficiarios del programa que fueron solicitados por la Agencia ATENEA. | Obligación_12 |
| **13.**Realizar por lo menos una jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la | Desde Bienestar comparten las evidencias respecto a la socialización de la divulgación del Manual Operativo, realizan la respectiva inducción y reinducción a los jóvenes a U-E. | Obligación_13 |

PÚBLICA



**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

| OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales) | DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos) | EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior) |
|---|---|---|
| Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio | | |
| **14.**Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios. | Se anexan los soportes que se enviaron a los estudiantes del programa Jóvenes a la E, correspondiente a la divulgación de los espacios que la Agencia ATENEA dispuso vinculados al programa. | Obligación_14 |
| **15.**Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior | Desde la IES por parte del área de admisiones remiten el certificado donde indica que los estudiantes cursaron el pensum académico, de acuerdo con lo ofertado en la convocatoria. | Obligación_15 |
| **16.**Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada. | Desde el área jurídica, remiten el certificado del equipo que garantiza la operación, ejecución y planeación del convenio. | Obligación_16 |
| **17.**Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea. | La IES dio cumplimiento a la obligación presentando el informe de Relacionamiento con la Agencia Atenea 2025-1, elaborado por la Dirección de Bienestar y Experiencia del Estudiante, en el que se detallan las actividades desarrolladas en coordinación con la Agencia, tales como mesas técnicas y de trabajo, jornadas de inducción y reinducción, espacios de escucha, talleres de proyecto de vida y comités de bienestar con seguimiento a alertas tempranas. Este informe incluye el cronograma de ejecución, actas y evidencias de cada actividad. | Obligación_17 |

PÚBLICA



**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

| OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales) | DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos) | EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior) |
|---|---|---|
| **18.**Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada período académico. | Se anexa el informe financiero con el certificado de contrapartida emitido por la IES. | Obligación_18 |
| **19.**Reportar de manera oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa. | Desde bienestar y academia remiten el informe de las novedades que remitieron los beneficiarios. | Obligación_19 |
| **20.**Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea | Desde bienestar y academia remiten el informe de las novedades que remitieron los beneficiarios. | Obligación_20 |
| **21**.No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales | Desde bienestar remiten el documento respecto a no discriminación | Obligación_21 |

| SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor* | | |
|---|---|---|
| Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente: | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | **X** | |
| El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II | **X** | |

PÚBLICA

| SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*<br>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor | |
|---|---|
| Observaciones y Compromisos: | A partir de lo dispuesto en el procedimiento P10_C de Supervisión e Interventoría, y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio, la IES presentó cumplimiento de los requisitos y entregables para el segundo desembolso del periodo, y las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 11_INF_2_DESEMB_2025_1<br>(*) Clausula pasantía social<br>Contratar un seguro de Accidentes Personales, individual o colectivo, que cubra a los beneficiarios del programa Jóvenes a la E, durante el desarrollo de las actividades de la Pasantía Social.<br>La IES remite copia de la póliza No 21-68-1000005037 expedida por SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. donde se encuentra relacionada en el enlace Clausula pasantía social<br>(*) Nota y/o Parágrafo de la cláusula 5ta.<br>Firmar un acta o compromiso en el caso en que el beneficiario matricule una menor carga académica periódicamente, según lo estipulado por el Registro calificado del programa para cada periodo académico.<br>No aplica, dado que la IES maneja el proceso de auto matricula y tiene carga completa. |

Firma de Contratista

**Rosa Andrea Rodriguez López**
**C.C. 1.068.972.393**

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

**Rubith Ofir Tuberquia Avendaño**
**Gerente de Educación Posmedia**

VoBo Articuladora Programa Jóvenes a la E – Ginna Catalina Cruz Rodríguez
VoBo Gerencia Posmedia – Contratista Ana Carolina Alonso



**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

**FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD**
NIT 800.026.729-5
TV 73A 81 I 19
Tel: (57) 5800301 - Ext. 113
Bogotá - Colombia
financiera@tecmd.edu.co
https://tecmd.edu.co/

Factura electrónica de venta
**No. TECM 4912**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA | | |
| **NIT** | 901.508.361-4 | **Teléfono** | (57) 3124390664 |
| **Dirección** | AV EL DORADO 66 43 | **Ciudad** | Bogotá - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 12/09/2025, 14:27 |
| **Expedición** | 12/09/2025, 14:28 |
| **Vencimiento** | 11/10/2025 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total | Valor desc. | Vr. Unitario | Vr. Bruto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Educación formal - Superior Formación Técnica Profesional - Matrícula 2do 50% periodo 2025-1 Convenio JE1 | 27.00 | 24,192,000.00 | 0.00 | 896,000.00 | 24,192,000.00 |
| 2 | Educación formal - Superior Formación Técnica Profesional - Matrícula 2do 50% periodo 2025-1 Convenio JU 4 | 13.00 | 5,965,245.00 | 0.00 | 458,865.00 | 5,965,245.00 |
| 3 | Educación formal - Superior Formación Técnica Profesional - Matrícula 2do 50% periodo 2025-1 Convenio JU 5 | 75.00 | 67,200,000.00 | 0.00 | 896,000.00 | 67,200,000.00 |
| 4 | Educación formal - Superior Formación Técnica Profesional - Matrícula 2do 50% periodo 2025-1 Convenio JU 6 | 54.00 | 48,384,000.00 | 0.00 | 896,000.00 | 48,384,000.00 |

**Total items:** 4

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 145,741,245.00 |
| **Total a Pagar** | 145,741,245.00 |

**Valor en Letras:** Ciento cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte

**Forma de pago:**
Crédito

**Medio de pago:**
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-10-11 por $ 145,741,245.00

**Observaciones:** Facturación correspondiente al 2do 50% para el periodo 2025 -1 de los convenios JE1-
JU4-JU5-JU6.
Aporte IES 30%: Correspondiente al 2do 50% del 2025 -1 $62.460.541

**Orden de entrega:** - **Fecha:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098515114 aprobado en20250911 prefijo TECM desde el número 3437 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8541 Educación técnica profesional Tarifa
**CUFE:** e67dc9067769c953eb5c0cde3d6c4a36bf0a15bbdadd699f10c0b3804dc6cc8ac99b7bd279d0b54427e3cafcb7efdcd1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS NIT. 800.026.729 - 5**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionadacon la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad quedebe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD.

3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables,los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financieraaceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca laprofesión.

5. La auditoría de los Estados Financieros de la FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD parala vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD, el soporte de presentación y pago de planillaparafiscales correspondiente a los periodos comprendidos entre febrero y julio del año 2025.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con la revisión efectuada a las Planilla de Auto Liquidación de Aportes y registros contables, la Compañía se encuentra a paz y salvo y efectuó el pago correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud – EPS,y el pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2025 a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.

   Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de larevisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamenteal cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración.

   La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **FUNDACIÓNPOLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD.,** a los once (11) días del mes de septiembre de 2025, con destino a quien interese.

Firmado digitalmente por Karina Mise Olivera
DN: cn=Karina Mise Olivera, ou=USUARIOS, email=jmise@bdo.com.co
Fecha: 2025.09.11 19:27:47 -05'00'

Karina Mise Olivera

**Karina Mise Olivera**
Revisor fiscal
T.P. No 158.502 - T

Miembro de
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**
**99162-03-11773-25**

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Información Interna

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS TEC MD identificado(a) con NIT 8000267295 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 441652195 desde el 21 de Septiembre de 2020, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota